

Tesorería Municipal
Municipio de Monte Escobedo, Zac.
RECIBO DE EGRESOS

Nº 14828

BUENO POR \$ 2,000.00

CHEQUE No.
CUENTA No.

CUENTA No.
SUBCUENTA No.

RECIBI: de la Tesorería Municipal de Monte Escobedo, Zac. La cantidad de:

DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Por concepto de: APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL AÑO 2024 (MES DE MARZO)

Monte Escobedo, Zac., a 26 de MARZO 2024

RECIBI: N1-ELIMINADO 6
NOMBRE: N2-ELIMINADO 1
R.F.C.: N3-ELIMINADO 7
DOMICILIO: N4-ELIMINADO 2

Vo. Bo.
Presidente Municipal
ING. MANUEL ACOSTA GALVÁN

Tesorero Municipal
L.C. MARIA DEL REFUGIO ROJAS NAVA

Síndico Municipal
LIC. YANET ALEJANDRA CARLOS QUIROZ



Folio del 12501 al 15000 Fecha de impresión Noviembre 2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES "EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION"



000290

Monte Escobedo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

"2023, como año del Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO.

OFICIO: 1951/2023

ASUNTO: Acuerdo de Cabildo.

Monte Escobedo, Zac., a 31 de agosto del 2023

L.C. MARIA DEL REFUGIO ROJAS LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

El que suscribe *Lic. Erik Sánchez Sáenz, Secretario de Gobierno Municipal del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas*, con fundamento en el artículo 100 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, **hace constar y certifica** que el día 29 de agosto de 2023 mediante Acta de Cabildo Extraordinaria, número 65 en el punto octavo, de asuntos generales, del orden del día, se autoriza por unanimidad, una ayuda social para María Elena de la Torre Bañuelos, por la cantidad de \$1,500.00 pesos mensuales, del mes de septiembre al mes de diciembre de 2023, para cubrir parcialmente su tratamiento de quimioterapia.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. ERIK SANCHEZ SAENZ

c.c.p.: Archivo.
L. ESS mmmc



Monte Escobedo

MUNICIPIO DE ZACATECAS

"2024, AÑO DE LA PAZ EN ZACATECAS"

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el Acta no. 74, de fecha 11 de enero de 2024, en el punto noveno de Asuntos Generales, donde textualmente dice lo siguiente. "En su participación la Regidora María Concepción Muñoz Robles pide la autorización de la misma manera para el apoyo con ayuda social a la ciudad María Elena de la Torre Bañuelos quien de la misma manera fue diagnosticada con cáncer y en el ejercicio pasado se estuvo apoyando. Y aprovechando la participación por el tema sobre el que se está tratando, pide la autorización para la ayuda social a favor de José Antonio Solís Camacho, quien actualmente funge como afanador de la clínica del IMSS en este municipio. Después de analizada la propuesta se autoriza la ayuda social por un monto de \$2,000.00 pesos hasta el mes de agosto, debido al final de esta administración." En dicho texto hay error en la cantidad ya que no se especifica el monto para cada beneficiario, por tal motivo quedaria de la siguiente manera: ***"En su participación la Regidora María Concepción Muñoz Robles pide la autorización de la misma manera para el apoyo con ayuda social a la ciudad María Elena de la Torre Bañuelos quien de la misma manera fue diagnosticada con cáncer y en el ejercicio pasado se estuvo apoyando, aprobándole la cantidad de \$2,000.00 pesos por este año hasta el mes de mayo. Y aprovechando la participación por el tema sobre el que se está tratando, pide la autorización para la ayuda social a favor de José Antonio Solís Camacho, quien actualmente funge como afanador de la clínica del IMSS en este municipio. Después de analizada la propuesta se autoriza la ayuda social por un monto de \$1,000.00 pesos hasta el mes de agosto, debido al final de esta administración."***

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Monte Escobedo, Zac., a 05 de marzo de 2024.

LIC. ERIK SANCHEZ SAENZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particulares, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el Código QR, por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADO el Régimen fiscal, por ser información confidencial de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.